



RESOLUCION V.R. Nº 2001 072-1/

VISTOS:

Lo solicitado por la interesada **SRA. CECILIA IVON CHANDIA VEJAR**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D Nº 039-2001, de fecha 25 de Enero de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-220 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Otórgase, permiso sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de Febrero y el 31 de Julio de 2001, a la SRA. CECILIA IVON CHANDIA VEJAR, Profesor Asistente DH-06, de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Departamento de Agroindustrias, por motivos particulares.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de Marzo de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/

2000-042